



H. AYUNTAMIENTO
CÓRDOBA

Oficio Número: UT/COR/662/2024
ASUNTO: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
H. Córdoba, Ver., a 08 de octubre de 2024

LIC. LUCERO LOYO PÉREZ
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA,
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.-

Lic. Mariel Domínguez Reyes, Titular de la Unidad Transparencia de éste Sujeto Obligado, a Usted solicito se sirva dar respuesta a solicitud de información recibida en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI), con folio número **300546124000210**, que se le remite con la protección de datos personales del solicitante, en términos de los artículos 1, 2, 3, 4, 12, 16, fracción IV, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, de la cual deberá atender el punto siguientes:

"...Con la regidora de la comisión de tránsito y vialidad solicitar saber cuántos elementos de tránsito han sido dados de baja y cuántas altas habido durante el periodo Junio - septiembre Presente evidencias en documentación y no en ligas electrónicas..." (SIC)

Al generar información de sus atribuciones, con fundamento en los artículos 36 fracción VI, 113, 114 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Córdoba, Veracruz, artículos 1, 6, 7, 134, 135, 140, 143, 145, 147, 257, 258, 261, 267, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todas estas vigentes en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, remito a Usted el presente oficio y anexo ya descrito, a fin de que impuesta del contenido motivo de solicitud, genere la respuesta que corresponda;

Para que sea remitida a más tardar el: **lunes 14 de octubre de 2024**, su entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés particular del solicitante (Art. 143 LTAIPEV);

Sin otro particular, quedando a sus órdenes para la substanciación de la solicitud motivo de este oficio, le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. MARIEL DOMÍNGUEZ REYES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CÓRDOBA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



C.c.p. Presidente Municipal. - Superior Jerárquico y Sujeto Obligado
C.c.p. ARCHIVO.



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

LIC. MARIEL DOMÍNGUEZ REYES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, VER.
PRESENTE

FECHA:

08 DE OCTUBRE DE 2024

Memorándum D.R.H./1945/2024

Por medio de la presente le envié un cordial saludo y de la misma manera, en atención al oficio con número de referencia UT/COR/662/2024 de fecha 08 de octubre de 2024. Remitido a esta Dirección de Recursos Humanos donde solicita dar respuesta a solicitud de información recibida en el sistema de solicitudes de Acceso a la Información (SISAI), con folio número 300546124000210, de la cual se deberá atender el punto siguiente:

"... Con la regidora de la comisión de tránsito y vialidad solicitar saber cuántos elementos de tránsito han sido dados de baja y cuántas altas habido durante el periodo junio-septiembre Presente evidencias en documentación y no en ligas electrónicas ..." (SIC)

Con respecto a los datos solicitados se hace mención de la información solicitada.

Periodo junio-septiembre 2024	Altas	Bajas
	3	3

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración adicional.

CÓRDOBA
JUNTOS POR EL RENACIMIENTO
2022 - 2025
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
FECHA: 08/10/24 HORA: 13:19

Atentamente

CÓRDOBA
JUNTOS POR EL RENACIMIENTO

Lic. Lucero Loyo Rérez
Directora de Recursos Humanos

DIRECCIÓN DE
RECURSOS HUMANOS

LIC. LLP/LIC. AKVB/CGH



H. AYUNTAMIENTO
CÓRDOBA

Oficio Número: UT/COR/661/2024
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION
H. Córdoba, Ver., a 08 de octubre de 2024

**C. P. ROSA MARÍA VELASCO RAMÍREZ
TESORERA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA, VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE. -**

Lic. Mariel Domínguez Reyes, Titular de la Unidad Transparencia de éste Sujeto Obligado, a Usted solicito se sirva dar respuesta a solicitud de información recibida en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI), con folio número **300546124000210**, se proporcionan con la protección de datos personales del solicitante, en términos de los artículos 1, 2, 3, 4, 12, 16, fracción IV, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, de la cual deberá atender lo siguiente:

*"...Cuánto dinero se ha recaudado en multas y para que ha sido utilizado durante junio - septiembre
Presente evidencias en documentación y no en ligas electrónicas ..."(SIC)*

Al generar información de sus atribuciones, con fundamento en los artículos 36 fracción VI, 66, 67, 68 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Córdoba, Veracruz, artículos 1, 6, 7, 134, 135, 140, 143, 145, 147, 257, 258, 261, 267, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todas estas vigentes en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, e impuesta del contenido motivo de solicitud, genere la respuesta que corresponda;

Para que sea remitida a más tardar el: **lunes 14 de octubre de 2024**, su entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés particular del solicitante. (Art. 143 LTAIPEV);

Sin otro particular, quedando a sus órdenes para la substanciación de la solicitud motivo de este oficio, le reitero mi consideración distinguida.

TESORERIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, VER.
RECIBIDO
18 OCT. 2024
HORA: 9:18
Mariel Domínguez Reyes

ATENTAMENTE



**LIC. MARIEL DOMÍNGUEZ REYES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CÓRDOBA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

C. c. p. DR. JUAN MARTÍNEZ FLORES, Presidente Municipal. Para su superior conocimiento
C. c. p. ARCHIVO.



H. Ayuntamiento Constitucional
PRESIDENCIA
RECIBIDO
23 OCT 2024
12:25 hrs
CÓRDOBA, VER

CÓRDOBA
JUNTOS POR EL RENACIMIENTO
2022 - 2025

CÓRDOBA
JUNTOS POR EL RENACIMIENTO
2022 - 2025
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
FECHA: 23/10/24 HORA: 15:15

Dependencia: Tesorería Municipal
Oficio NO. TES/509/2024
Asunto: Atención al Folio 300546124000210

Lic. Mariel Domínguez Reyes
Titular de la Unidad Municipal de Transparencia
Presente.

La que suscribe **C.P. Rosa María Velasco Ramírez**, Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, fracciones I, II y XV, así como en lo relativo al artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 7º de la Constitución Política del Estado de Veracruz, artículos 36 fracción VI, 67, 68 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Córdoba, Veracruz; artículos 1, 6, 7, 134, 135, 140, 143, 145, 147, 257, 258, 261, 267, de la Ley 875 de Transparencia y acceso a la Información Pública vigente en el Estado y en contestación al oficio número **UT/COR/661/2024** de fecha **8 de octubre** de 2024. me permito, atender la petición formulada en el **FOLIO 300546124000210**, misma que se da de manera fundada, motivada, congruente y completa en los siguientes términos: Con lo que respecta a la **SOLICITUD** de la siguiente información:

“Cuanto dinero se ha recaudado en multas y para que ha sido utilizado durante junio-septiembre

Presente evidencias en documentos y no en ligas electrónicas...” (SIC)

En **RESPUESTA** a lo anterior, le informo lo siguiente:

Primeramente, le hago mención que con fundamento en el **criterio 3/17**, emitido por el INAI, y que establece que No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.

Así mismo los artículos **129** de la **Ley General** de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **130, párrafo cuarto**, de la **Ley Federal** de Transparencia y Acceso a la información pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre.

Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho al acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

El importe recaudado en multas del periodo de junio a septiembre de 2024 asciende a: **\$222,939.00**, el cual forma parte de los ingresos fiscales del Municipio, y por lo tanto, es aplicado a las partidas presupuestales previamente aprobadas en la sesión de Cabildo correspondiente.

Es importante mencionar que, la información se entrega en la modalidad y formato que se genera, por lo que se hace entrega de la misma en los mismos términos.

Adicionalmente, le hago mención que con fundamento en el **criterio 8/17**, emitido por el INAI, y que establece lo siguiente:

Modalidad de entrega. Procedencia de proporcionar la información solicitada en una diversa a la elegida por el solicitante.

De una interpretación a los artículos 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando no sea posible atender la modalidad elegida, la obligación de acceso a la información se tendrá por cumplida cuando el sujeto obligado:

- a) justifique el impedimento para atender la misma y,
- b) se notifique al particular la disposición de la información en todas las modalidades que permita el documento de que se trate, procurando reducir, en todo momento, los costos de entrega.

Sin más por el momento, y en espera de haber dado respuesta a la solicitud, le reitero mis atenciones.

ATENTAMENTE

H. Córdoba ver, a 21 de octubre de 2024.


CÓRDOBA
JUNTOS POR EL RENACIMIENTO
TESORERÍA
MUNICIPAL

C.P. Rosa María Velasco Ramírez
Tesorera Municipal
Municipio de Córdoba, Ver.

c.c.p.- Dr. Juan Martínez Flores.- Presidente Municipal.- para su conocimiento
c.c.p.- Archivo.
vmhv.



H. AYUNTAMIENTO
CÓRDOBA

Oficio Número: UT/COR/660/2024
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
H. Córdoba, Ver., a 08 de octubre de 2024

**3er MAESTRE DE I. DE M. SILVIO GARCÍA RABANALES
DIRECTOR DE TRÁNSITO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA,
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.-**

Lic. Mariel Domínguez Reyes, Titular de la Unidad de Transparencia, por medio de la presente remito a Usted solicitud de Acceso a la Información recibida en el sistema de solicitudes de Información en la Plataforma Nacional de Transparencia con folio **300546124000210**, por lo que en términos de los artículos 1, 2, 3, 4, 12, 16, fracción IV, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, acorde a sus atribuciones deberá atender los puntos siguientes:

*"... Deseo saber cuales son las infracciones más comunes que han levantado los elementos de tránsito en Córdoba durante el periodo Junio - Septiembre
Presente evidencias en documentación y no en ligas electrónicas..." (SIC)*

Al generar información de sus atribuciones, con fundamento en los artículos 36 fracción VI, 154 QUINQUIES, 154 SEXIES, 154 SEPTIES del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 1, 6, 7, 13 135, 140, 143, 145, 147, 257, 258, 261, 267, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todas estas vigentes en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para documentar la búsqueda de manera exhaustiva de lo solicitado, remito a Usted el presente oficio y anexo en donde se describe el contenido integral de lo solicitado, e impuesto que sea del contenido de la solicitud, genere la respuesta que corresponda;

Respuesta que solicito sea remitida a más tardar el día: **lunes 14 de octubre de 2024**, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés particular del solicitante. (Art. 143 LTAIPEV);

Sin otro particular, quedando a sus órdenes para la substanciación de la solicitud motivo de este oficio, le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. MARIEL DOMÍNGUEZ REYES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CÓRDOBA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



C.c.p. Dr. Juan Martínez Flores. Presidente Municipal. – Para su Superior conocimiento
C.c.p. ARCHIVO.

LIC. MARIEL DOMÍNGUEZ REYES
TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.
CIUDAD.

Esta Dirección de Tránsito, Movilidad y Seguridad Vial del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz con fundamento en los artículos 1, 8, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 15, 17, 19, 23, 24, 25, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 16 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en atención su oficio N° UT/COR/660/2024 de fecha 08 de Octubre del 2024, donde se remite solicitud de información:

“....Deseo saber cuáles son las infracciones más comunes que han levantado los elementos de tránsito en Córdoba durante periodo junio –septiembre Presente evidencias en documentos y no en ligas electrónicas....”

Al respecto le informo:

ARTICULO 24 falta de luz roja indicadora de frenado (stop) conducir sin licencia o permiso
ARTÍCULO 164.- Conducir sin licencia o permiso
ARTÍCULO 143.- No obedecer luz ámbar o señal de alto específicamente
ARTICULO 54.- No respetar señalamiento de tránsito
ARTÍCULO 229.- Conducir en estado de ebriedad
ARTÍCULO 163.- Sujetar personas, animales, objetos que distraigan e impidan sujetar volante (celulares)
ARTICULO 157.-Conducir sin tener puesto el cinturón.

Sin más por el momento y para cualquier aclaración, nos despedimos de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.



DIRECCIÓN DE
TRÁNSITO, MOVILIDAD
Y SEGURIDAD VIAL

RESPECTUOSAMENTE.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO

FECHA: _____ HORA: _____
SEGUNDO MAESTRE DE I.M. RET.
SILVIO GARCÍA RABANALES
DIRECTOR DE TRÁNSITO, MOV. Y SEG. VIAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, VER

Copias. Archivo

